



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5671 Subvenciones 2024 a otorgar por el Ayuntamiento de Totana dirigida a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo del proyecto de control y gestión de colonias felinas (método CER) 2024.

BDNS (Identif.): 795858

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795858>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las Entidades,

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que tengan su sede social en el municipio de Totana, inscritas en el Registro municipal de Entidades y Asociaciones del Ayuntamiento de Totana, que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la protección y bienestar de los animales y que desarrollen su actividad en el municipio de Totana.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es regular las condiciones y el procedimiento para la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Totana, destinada a financiar la gestión de colonias de gatos comunitarios por parte de asociaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 07 de noviembre de 2024.

Cuarto. Cantidad.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 7.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3140.48900. La asignación de la cantidad disponible se realizará al 50% a aquellas dos asociaciones de entre todas las solicitudes presentadas que obtengan en la valoración las dos mayores puntuaciones.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedeelectronica.es>), a través del procedimiento "SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONTROL Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS (MÉTODO CER) 2024." (SIA: 2985130).

El plazo de presentación será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.



El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 11 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.